****

**ANEXO IX**

**ACTA COMPLEMENTARIA PARA LA CONCESIÓN DE   
“MATRÍCULA DE HONOR” A TRABAJOS FIN DE GRADO**

Centro:

Grado en:

Curso:       Convocatoria:

Tribunal Nº:

Número total de alumnos matriculados en la asignatura (*A*):

Número de Matrículas de Honor concedidas en convocatorias previas (*B*):

Número máximo de Matrículas de Honor otorgables[[1]](#footnote-1) (A \* 0,05 – B):

La Comisión de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Experimentales a la vista de las actas emitidas por los Tribunales con las propuestas de “Matrícula de Honor” y oídos los/as distintos/as Presidentes/as, de acuerdo con la normativa vigente,

**HA DECIDIDO**

conceder la mención de “Matrícula de Honor” a los Trabajos Fin de Grado de los/as siguientes alumnos/as:

|  |  |
| --- | --- |
| DNI | Alumno (Apellidos, Nombre) |
|  |  |
|  |  |

\* Añádanse tantas filas como sean necesarias

Jaén, a Haga clic aquí para escribir una fecha.

El/La Presidente/a de la Comisión El/La Secretario/a de la Comisión

Fdo.:       Fdo.:

1. R.D. 1125/2003, Artículo 5.6: “*La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor»*” [↑](#footnote-ref-1)